

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 085-CEPBRN-2022.**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 24 de agosto de 2022
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Hora de inicio:</b>	09h38
<b>Hora de finalización:</b>	15h27

**a) Inicio de la Sesión.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09h38, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 085-CEPBRN-2022, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Existe un documento, por parte del asambleísta Efrén Noé Calapucha Grefa, con el memorando Nro. AN-CGEN-2022-0089-M, solicita al presidente la autorización de la conexión virtual.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	JUAN CRISTÓBAL LLORET VALDIVIESO	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
7	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
8	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	
9	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de OCHO (9) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 085-CEPBRN-2022.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 085-CEPBRN-2022., y por disposición del señor Presidente; la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.**

**Quito D.M., 23 de agosto de 2022**

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 085-CEPBRN-2022**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión **No. 085-CEPBRN-2022**, a realizarse el día **miércoles 24 de agosto de 2022**, a las **09h30**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.** Recibir la comparecencia del señor Nicolás Eduardo Andrade Labore, Mgs. Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP, para que dentro del ámbito de fiscalización que realiza la Comisión, responda al pliego de preguntas remitidas sobre los siguientes puntos: I. Centrales Hidroeléctricas; II. Trabajadores y Funcionarios; y, III. Unidad de Negocio Transelectric (oficios Nro. AN-CBRN-2022-0449-O y Nro. AN-CBRN-2022-0450-O, de 20 y 21 de agosto de 2022, respectivamente).
- 2.** Por la fiscalización de diversos ámbitos del sistema eléctrico del país, relacionado con el marco económico y financiero de empresas públicas, el estado actual de contratos y proyectos hidroeléctricos, regulaciones económicas y tarifarias; y, fideicomiso del sector eléctrico; para lo cual se recibirá las siguientes comparecencias:
  - 2.1.** Sr. Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0442-O de 18 de agosto de 2022);
  - 2.2.** Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0447-O de 20 de agosto de 2022);
  - 2.3.** Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP. (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0441-O de 18 de agosto de 2022); y, [comision.biodiversidad@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.biodiversidad@asambleanacional.gob.ec)
  - 2.4.** Abg. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (Oficios Nro. AN-CBRN-2022-0448-O y Nro. AN-CBRN-2022-0448-O de 19 y 20 de agosto de 2022, respectivamente).

**c) Aprobación y tratamiento del orden del día:**

La señora Secretaria informa que no existen solicitudes de cambio del orden del día.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto de orden del día, dando lectura al mismo.

**PUNTO UNO.-** Recibir la comparecencia del señor Nicolás Eduardo Andrade Labore, Mgs. Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP, para que dentro del ámbito de fiscalización que realiza la Comisión, responda al pliego de preguntas remitidas sobre los siguientes puntos: I. Centrales Hidroeléctricas; II. Trabajadores y Funcionarios;

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

y, III. Unidad de Negocio Transelectric (oficios Nro. ANCBRN-2022-0449-O y Nro. AN-CBRN-2022-0450-O, de 20 y 21 de agosto de 2022, respectivamente).

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Da la bienvenida al señor Nicolás Eduardo Andrade Labore, Mgs. Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP, así mismo saluda al Sr. Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO; al Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas; al Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP; Abg. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión le cede la palabra al señor Nicolás Eduardo Andrade Labore, Mgs. Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP.

Bajo disposición del Presidente de la Comisión, se da lectura al pliego de preguntas, mediante los oficios Nro. ANCBRN-2022-0449-O y Nro. AN-CBRN-2022-0450-O de 20 y 21 de agosto de 2022.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión le da la bienvenida y saluda a la Asambleísta Sofia Espín que también dará una intervención, y procede a dar la palabra al señor Andrade.

**Nicolás Eduardo Andrade Labore, MGS., Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP:** El Sr. Andrade procede a comparecer sobre el tema relacionado con centrales hidroeléctricas "Proyectos Hidroeléctricos Cardenillo y Santiago", por medio de una presentación ppt para ilustrar los puntos solicitados como Gerente General: ¿Por qué no se ha priorizado dichas construcciones, y por el contrario, se sigue retrasando su construcción? **Respuesta:** Como principio desarrolla la existencia de un plan de expansión de generación aprobado por el Ministerio de Energía en donde se establecen los años de entrada del proyecto y se presentan los ingresos para el año 2019-2031. El Proyecto Cardenillo se da en Morona Santiago y se caracteriza por optimizar y utilizar el caudal del río Paute. El cronograma del Proyecto se desarrollará con un presupuesto de \$1.300 millones de dólares de los Estados Unidos de América con 75 meses de construcción. Mediante una línea de tiempo (2019-2030) se presentan estudios que validan la importancia prestada hacia la realización del Proyecto resaltando que actualmente ya se cuenta con la estructuración de la firma canadiense CPCS. Así, para el 2024 se contaría con la firma del contrato de concesión y para el año 2030 iniciaría la operación comercial con sus 595 MW. El Proyecto Santiago se encuentra ubicado aguas abajo de la confluencia de los ríos Zamora y Namangoza en los cantones Tiwintza y Limón Indanza, en la provincia de Morona Santiago. El cronograma de tiempos (2016-2031) se desarrolla con un presupuesto de \$3.053 millones de dólares de los Estados Unidos de América con 72 meses de construcción. Actualmente el proyecto se encuentra en la fase de adjudicar la contratación del estructurador. ¿Qué alternativa de financiamiento se ha considerado para su construcción? **Respuesta:** Los proyectos Cardenillo y Santiago están contemplados dentro de los procesos públicos de selección (PPS) que lidera el Ministerio de Energía y Minas, la estructuración del modelo económico/financiero de estos proyectos serán definidos dentro de los procesos PPS. ¿En qué porcentaje de generación eléctrica están operando las centrales hidroeléctricas y termoeléctricas a nivel nacional? Si no están al 100%, informe ¿Cuáles son los factores que influyen para que la generación no llegué al 100 %? **Respuesta:** Establece que CELEC EP

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

mantiene una participación del 83,42% de la producción nacional. El 90,01% de su producción proviene de centrales hidroeléctricas, 9,75% térmica y 0,25% de energía renovables no convencionales ERNC. Abastece al SNI (23.420 Gwh/año) y al SEIP (31 Gwh/año). Además, formula como factor de influencia para la generación de centrales al porcentaje de generación eléctrica de las 52 centrales, la generación depende de los despachos programados por CENACE y considera la titulización del recurso primario disponible y los mantenimientos necesarios. Así también a la potencia efectiva declarada al CENACE, y, las indisponibilidades de las CH causadas por la disponibilidad de Recursos Naturales. Detalle el estado actual desde las ópticas técnica y legal de los proyectos Piatua, Toachi Pilatón, Quijos, Alazán, Mazar Dudas, Sarapullo y Alluriquin.

**Respuesta:** Desarrolla la potencia y el aporte que tiene esta energía en el sistema nacional. El Proyecto Piatua es una central prevista de 30 MW que tiene un avance del 5,3% que inició en 2019 y se suspendió el 28 de abril del 2021; su suspensión se dio por factores como la oposición por parte de organizaciones, pueblos y nacionalidades locales; además de la Defensoría del Pueblo, y, se encuentra en un proceso de impugnación. El Proyecto Mazar Dudas, contempla tres centrales: Alazán, San Antonio y Dudas, de generación con una potencia de 20.82MW que tiene un avance del 87,33% y empezó su construcción en 2012, la cual se encuentra suspendida por terminación unilateral del contrato desde 2015 con la firma China National Electric Engineering Corporation-CNEEC. Este proyecto está condicionado por disponibilidad del equipamiento electromecánico el cual es dependiente del procedimiento de mediación o demanda. El Proyecto Quijos que genera una potencia de 50MW, se encuentra suspendido con un avance de 46,71%, debido a que actualmente se encuentra en mediación y acciones legales. Toachi Pilatón es un proyecto con avance del 93,93%, tres centrales, una potencia de 254,4 MW y un aporte de 1.100GEh que se encuentra suspendido por incumplimientos de contratos y retraso por parte de empresas extranjeras (una China y una Rusa) con las que se firmó la construcción del proyecto, una vez terminado el contrato se podrá continuar con la construcción que falta en la obra civil. La siguiente pregunta; ¿Por qué existe una brecha salarial tan amplia entre los trabajadores bajo el Código de Trabajo, la LOEP y LOSEP? **Respuesta:** La Corporación es una empresa pública y solo tiene dos regímenes laborales: el Código de Trabajo y la LOEP. En el año 2013 el directorio aprobó una escala salarial y la gerencia general estableció una tabla salarial de homologación en la cual se generaron incrementos en remuneraciones tanto en los regímenes LOEP como el Código del Trabajo. En diferentes unidades de negocio existían asignaciones salariales debido a la complejidad o responsabilidad inherente de una central. EL Contrato colectivo se ha mantenido desde el año 2013. Aun así, hace mención a que en el actual año 2022 el directorio aprobó la implementación de una nueva estructura orgánica por procesos, que conlleva la creación de nuevos instrumentos técnicos que coadyuven la adecuada implementación del nuevo modelo de gestión. Se hace mención a una revisión de un tercer contrato colectivo.

Por disposición del Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión se da apertura al debate de los Asambleístas.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** El asambleísta procede a saludar y genera las siguientes preguntas: ¿Cuál es el porcentaje de generación de lo público y de las empresas privadas que están entregando y vendiendo energía? ¿Quiénes son esas empresas privadas? ¿Cuáles son los costos a los cuales les facturan esa energía que se vende?. Así también señala su atención sobre el proyecto Toachi Pilatón, en el cual se planteó la terminación unilateral de contratos porque las empresas a cargo de los mismos no habían cumplido con las expectativas del Estado con relación a los procesos de contratación. Desarrolla que hay acciones en las que CELEC a ganado, pero en los últimos días por parte de los equipos jurídicos de la empresa se ha planteado la posibilidad de

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

poder justificar la reversión de la demanda del contrato a través de un informe jurídico. Por ello, el asambleísta cuestiona ¿Cuál fue la posición de CELEC y que incluye este informe jurídico? ¿Se va a continuar con la instancia de apelación o se dará paso nuevamente a abrir ese tema con la empresa china, y ¿Cuál es el caso específico del Estado en relación con la empresa rusa?. Por consiguiente, procede a realizar preguntas en torno a los temas laborales; solicita que se den a conocer los últimos contratos colectivos firmados por parte de esta y de las últimas administraciones de CELEC. Adicional ¿Cuál es el impacto que tienen estos contratos colectivos en la estructura de costos? ¿Usted cree que hay una equidad dentro de las unidades de negocio con respecto a los sueldos y esquema salarial? ¿Conoce si CELEC ha transferido directamente recursos hacia sus abogados por fruto de sus honorarios laborales en estas divergencias que se han presentado en el ámbito de los contratos colectivos y prebendas salariales?

**Asambleísta Ligia del Consuelo Vega Olmedo:** La asambleísta por Morona Santiago empieza por un saludo y desarrolla su preocupación por los proyectos Cardenillo y Santiago, solicita conocer sobre las licencias ambientales, impactos ambientales y sociales que acarrearía el proyecto. Establece que es importante que se valore a nivel nacional la producción hidroeléctrica, y, estos proyectos a futuro. Recalca la preocupación de la ciudadanía respecto a los impactos ambientales que va a generar el proyecto y la necesidad de trabajar de la mano con la ciudadanía, se debe realizar una socialización de información donde no se minimicen los grandes impactos, como la afectación de los recursos, y que pasaría con los cantones una vez que la represa afecte poblaciones completas.

**Asambleísta Sofia Espín:** La asambleísta empieza saludando y procede a generar tres puntos de debate: el primero se desarrolla sobre el proyecto Toachi Pilatón y establece que es preciso esclarecer que está pasando con las contratistas; el segundo es respecto al tema de Coca Codo Sinclair, sería pertinente que se informe de manera transparente el avance de la demanda en contra del consorcio fiscalizador de Coca Codo Sinclair en donde tiene participación la familia del Ministro, y también informar cómo está el avance de las reparaciones de la central pues las fisuras fueron un caso de dominio; como último punto ¿Bajo qué sustento jurídico y administrativo se pretende suscribir un nuevo convenio con SERCOEL para cubrir en calidad de préstamo los valores entregados por CELEC, por la contratación de la auditoría forense y la implementación de la SNIF a pesar de que SERCOEL es una empresa en liquidación y que en anteriores ocasiones ha incumplido contratos como por ejemplo; el servicio de reparación de la bocatoma de la central trinitaria suscrita bajo su administración, en donde quedó adeudando a CELEC \$548 mil dólares correspondientes al anticipo entregado?. Así también que se explique las razones técnicas y económicas por las cuales se dejó insubsistente la disposición de adquirir repuestos originales a los fabricantes de los equipos que conforman las centrales de generación abriendo las puertas para que se adquieran repuestos genéricos a sabiendas que dichos repuestos no cumplen con los estándares de calidad.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** El asambleísta retoma la palabra y extiende su inquietud relacionado con la estructuración de un fideicomiso que les denunciaba la semana anterior, la cual se establece en relación de pago donde todas las facturas que se cobran dentro de las diferentes empresas de distribución van a un fideicomiso, el cual se encarga de pagar la transmisión eléctrica, costos operativos y la generación, pero la prelación cómo van a pagar es la que ha cambiado, dice generación y transmisión privado, lo segundo son los costos de distribución, de todo el fondo; primero se paga a los privados, esto con el fin de demostrar quien es el que vende más caro; lo segundo, los costos de distribución y los recursos comprometidos; tercero van a pagar la

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

importación de la energía; cuarto es la transmisión pública, y como quinto se coloca a la generación, a CELEC, esto quiere decir que le van a terminar pagando en la quinta prelación. ¿CELEC tiene el detalle del impacto que va a generar esto? ¿Les va a alcanzar a pagar todo lo completo que significa la generación pública? Como última inquietud hace mención a las denuncias recibidas y relacionados a los contratos que están alrededor de SERCOEL, esta es una empresa pública cuyo capital o accionista principal es CELEC pero resulta que a través de SERCOEL se llevaba adelante una serie de procesos de contratación, no solo de obras en el sector eléctrico, sino de obras de otros sectores de aparataje público y por medio de SERCOEL se entregaban estos contratos a otras empresas. Por ello pide que se haga un análisis más profundo sobre este tema.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Toma los sucesos del proyecto Toachi Pilatón y mediante el uso del diario digital Primicias, en una de sus noticias le causó preocupación, en cómo se desarrolla la misma, pues se menciona que la existencia de un informe interno favorable de CELEC para la solicitud de la compañía China con respecto a levantar las sanciones. Así también su inquietud está en cómo estos proyectos han tenido problemas ¿Por qué no se han ejecutado las garantías?. Otro asunto también es el contrato colectivo en relación al proceso legal desarrollado por el tribunal de conciliación y arbitraje en la ciudad de Guayaquil por la reclamación del proyecto del contrato colectivo presentado por el comité de empresa de trabajadores de CELEC, de acuerdo al dictamen del juez se dejó de pagar 106 millones de dólares de los Estados Unidos de América con la venta de energía de octubre-noviembre del 2021. En la presentación de ppt se puede observar el resumen de cartera por año con corte de 22 de agosto del 2022, con la cual se determina que, por priorizar el pago de contratación colectiva no se pagaron valores de energía a la generación de CELEC EP, sobre la base de lo indicado y lo exhibido explique ¿Qué es lo que está haciendo la empresa frente a lo que está sucediendo?

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión le da la palabra al Gerente Andrade para que conteste las preguntas anteriormente mencionadas.

**Nicolás Eduardo Andrade Labore, MGS., Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP:** El Gerente empieza sus respuestas con el tema del proyecto Toachi Pilatón. En un inicio señala que una vez que se posicionó en su cargo, el gerente de la unidad de negocios no ejecutó las garantías por lo cual fue despedido. El proceso de terminación unilateral fue declarado por CELEC e inmediatamente la compañía china interpuso acciones de protección; y mientras esto sucede, no se puede ejercer lo que dice el contrato. Como empresa se ha impulsado a atender esas acciones de protección, la primera instancia se ganó, y actualmente se está procesando la segunda acción interpuesta en Santo Domingo a la espera de una audiencia para poder formular todo lo que se debe hacer como corporación. Con relación a los precios medios, en la corporación se tiene un 90% de energía hidroeléctrica los precios medios de generación los establece la Agencia de Control, se tiene un 83,9 en promedio, el cual se encuentra entre 0,3- 0,4 ctv/Kwh esto como resolución de la Agencia misma de Control. En relación a Coca Codo Sinclair, tiene dos procesos instaurados, uno contra la constructora y otro contra la asociación fiscalizadora. El proceso contra la constructora Sinohydro se inició el año pasado y actualmente se encuentra en un lado arbitral, que está siendo patrocinado por la misma Procuraduría General del Estado con el apoyo de una firma extranjera BB, el Gerente ofrece poner en la mesa toda la información que se le sea solicitada. Con relación a la firma fiscalizadora en la gerencia actual se da inicio al procesos de demanda contra la fiscalizadora, anteriormente no se había realizado nada, esta gerencia inicia el proceso de demanda, una demanda que atiende dos etapas, ahora se encuentra en la primera la etapa de mediación; este proceso se da como lo dictamina la recomendación del informe de Contraloría. El

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Gerente solicita que de manera transparente se haga el seguimiento de este proceso y resalta que existen problemas y fallas que se presentaron previo a la recepción provisional de la central. Hay dos problemas principales de la central Coca Codo Sinclair: el problema con las fisuras. Las fisuras por el tema contractual debe ir a una junta de disputas donde se ha dado la razón, se ha obligado a revisar las reparaciones que debe hacer la firma Sinohydro, estas fisuras que han aparecido en todos los distribuidores (8) están siendo revisados por una firma alemana la cual indica que no pueden ser reparadas. Por esta preocupación a la par que hay un problema de erosión regresiva en el río Coca que está detenida a 8km de la captación hace un año, puede provocar que en cualquier momento se despegue y llegue a la captación dejando fuera de servicio de esta central por unos 5 a 7 años. Se han contratado firmas consultoras y se están ejecutando obras en toda la cuenca del río Coca y tratar de detener la erosión regresiva porque es un tema natural; yo estoy liderando con el cuerpo de ingenieros del ejército de los Estados Unidos en una empresa no sesgada, con la participación de la embajada Americana, ya nos hicieron las recomendaciones a la primera fase de retención de las pantallas y dado la situación natural con asesoría de la Contraloría, podría iniciar acciones inmediatas porque no se puede controlar la naturaleza, sino actuar; se tiene los recursos y eso es lo que va a hacer esta administración. Por ello le pido a esta Comisión su participación, ya que estamos en un peligro sumamente mayor de tener fuera a nuestra unidad de negocio o a nuestra central más grande del país que conlleva en 30% de generación eléctrica del país. En ese sentido, el convenio que se tiene con el ejército de Estados Unidos es necesario para revisar la situación de la reparación con la finalidad de ver la confiabilidad de estos distribuidores, esto es porque la misma recomendación de la Contraloría revisa que se traiga firmas especializadas. Sin embargo, hasta la fecha no hay firmas. La compañía que está reparando SINOHYDRO y la compañía especializada que revisa las soldaduras entonces, ¿Qué efectividad puede existir en todo esto?, sin embargo, la firma alemana ha expresado que ciertas fisuras no pueden ser reparadas, por lo tanto estamos trabajando con el USUASE le he pedido en buscar alternativas que pueda ejercer la central y la unidad de negocios con mitigar este riesgo. Esto pone en jaque la confiabilidad de que esta central pueda funcionar por 50-60 años como la de Paute. En el caso de los trabajadores hay dos contratos colectivos firmados, no los he firmado yo, son contratos colectivos que son acuerdos entre la gerencia y los trabajadores, se reafirma que se han llevado a revisiones con el comité CELEC dado que ellos han solicitado firmar un tercer acuerdo que está siendo revisado en conformidad a las condiciones presupuestarias propias. Solicita el seguimiento por parte de la Comisión. Además, con respecto al caso SERCOEL pone en consideración de todos los informes de Contraloría que existen con relación a SERCOEL para que puedan determinar las responsabilidades y las afectaciones que ha tenido esta empresa que es de la Corporación Eléctrica del Ecuador. La recomendación de Contraloría que ha tenido últimamente es que se haga los estados financieros y una auditoría forense de esta compañía, en la cual se va a poder identificar todo este tipo de contratos que ha tenido la SERCOEL no solamente con la misma CELEC sino con diferentes instituciones públicas, esto es importante darle un seguimiento por eso desde el primer momento se solicita la revisión de la Contraloría con la finalidad de poder ejercer esas auditorías forenses y esos estados financieros que nos van a determinar la gestión de es empresa pública en el pasado; una empresa que no tiene nada, que está en liquidación, que le debe a muchas empresas. El Gerente recalca que no ha firmado nada; no se ha transferido recursos, sin embargo, hay que ejecutar esas auditorías y esos estados financieros para que de claridad y transparencia de lo que ustedes mencionan y con los informes de la Contraloría que ya ingresó actualmente la Dirección provincial del Guayas, esto en coordinación y ustedes verifiquen. Como Gerente General he procedido a realizar esto, pues la determinación de la Contraloría definirá quién tiene la responsabilidad de estos actos. El proyecto Cardenillo cuenta con la licencia ambiental completa, y, en el caso Santiago está en proceso de



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

actualización. Con respecto al tema de compra de repuestos la ley permite de acuerdo al SERCOP comprar repuestos al fabricante, pero hay instancias que lo demandan, no se ha comprado repuestos genéricos, más bien el tema se refiere a una compra para centrales Hyundai de las cuales CELEC tiene varias centrales instaladas en el país y esta empresa tiene varias centrales en el sector petrolero. Esto provoca un proceso competitivo en el cual el mercado debe adaptarse en cumplir el requerimiento técnico de entrega de plazo y que los repuestos sean originales y de fábrica. Estos procesos siempre han sido revisados por la Contraloría.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Resalta la importancia del asunto del presupuesto, normas y estándares de sueldos en todo el sector público y señala que se revisará y se enviará las observaciones que existen de Contraloría respecto a los contratos colectivos. Así también extiende la preocupación con respecto a COCA CODO SINCLAIR por la compra de productos chinos que han provocado fisuras.

**Nicolás Eduardo Andrade Labore, MGS., Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP:** Expone que no ha firmado ningún contrato colectivo y que el actual está siendo revisado en conjunto con los trabajadores. Así también expone que no se ha transferido nada a los abogados del comité de empresa, ni a ningún estudio jurídico con respecto a los haberes que se descuentan por parte de los trabajadores.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** El asambleísta manifiesta que no hubo una respuesta con respecto al impacto de estos contratos colectivos en el ámbito financiero y se ha expuesto que se ha permitido el descuento hacia la central de trabajadores eléctricos (sindicato). Se pide que se envíe el valor que se descuenta de la nómina para que vaya a las centrales de los trabajadores, así también señala que se exponga donde está la sede de la Corporación Eléctrica del Ecuador y el lugar específico donde se despacha. Finalmente solicita que se presente el detalle de viáticos y traslados que están en las direcciones de CELEC para que puedan trasladarse a la ciudad de Quito, ya que más del 40% de la generación eléctrica está en la región austral, provincia del Cañar, Azuay y Morona Santiago.

**Nicolás Eduardo Andrade Labore, MGS., Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP:** Rectifica que los descuentos a los trabajadores se hacen en cada unidad de negocio. Con relación al tema de la sede se ha hecho una gerencia de territorio, siempre se ha despachado con todo el equipo de directores; la gerencia ya no es de despacho, es una gerencia de territorio. Así también señala que se ha remitido cómo ha ido creciendo la masa salarial, los implementos, producto de los ajustes que se dan las masas salariales del código de trabajo.

**Asambleísta Sofia Espín:** La asambleísta solicita que se presente la información sobre cuál sería el impacto del contrato colectivo que se estaría negociando en CELEC, porque la información que se tiene es que este tercer contrato que está siendo negociado es igual al que es vigente en CNEL. Este contrato colectivo está afectando a la empresa.

**Nicolás Eduardo Andrade Labore, MGS., Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP:** El Sr. Andrade informa que se enviará por escrito lo solicitado, y señala que no ha firmado ningún contrato colectivo y solicitará a CNEL con efecto de revisar lo expuesto por la asambleísta Espín.





**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión solicita información sobre Daule Peripa.

**Nicolás Eduardo Andrade Labore, MGS., Gerente General de la Empresa Pública Estratégica de la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP:** El Sr. Andrade expone que este proyecto es gestionado por Hidronación y se retira de la reunión una vez finalizada su intervención.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión dispone que por secretaría se dé paso a la continuación del primer punto de orden del día y de lectura del oficio Nro. AN-CBRN-2022-0450-O, de 20 y 21 de agosto de 2022. El Presidente de la Comisión da la palabra al señor Víctor Molina Gerente General tras ELECTRIC.

**Sr. Víctor Molina, Gerente General TRANSELECTRIC:** El señor Molina empieza saludando y seguido presenta unas diapositivas como medio para responder las preguntas formuladas. ¿Cómo se están financiando las nuevas obras de transmisión y distribución de energía eléctrica en el país? **Respuesta:** Se expone que se financia con respecto a la tarifa de la transmisión se determina cada año a través de un estudio de costos, las obras son cubiertas bajo el concepto de confiabilidad y disponibilidad, de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público; se trabaja con entidades de crédito externas multilaterales. Así también se presenta el flujo del cronograma del proyecto BID V que en la actualidad está en proceso de selección. ¿Cuáles son los plazos establecidos en los proyectos y su estado de cumplimiento a la presente fecha? **Respuesta:** El señor Molina presenta una tabla con 18 proyectos en donde se aprecia que 11 proyectos son del BID V - BID VI que son de presupuesto del BID, mientras que los otros proyectos son contemplados con el presupuesto interno de CELEC. Se resalta como más importantes a los sistemas de transmisión de Orquídeas, Tanicuchi, La Avanzada y Cajas; así también la aplicación de la subestación Taday, Durán, de Posorja, Esmeraldas, Esclusas, Salitral, Tisaleo-Totoras, Delsitanisagua; Nueva Prosperina, Cuenca, El Inga, Loja, Nuevo Jivino. ¿Por qué las obras de transmisión ingresan 2 o 3 años más tarde de la fecha planificada y cómo ha afectado estos retrasos de las obras a los consumidores finales, sean residenciales, generadores estatales, privados y nuevos clientes que desean conectarse a la red de transmisión? **Respuesta:** Se expone que como principales causas en los retrasos de obras hay gestiones que se deben realizar con el tema de certificaciones de financiamiento, así también, los procesos de licenciamiento ambiental y procesos de socialización con las comunidades aledañas que pertenecen al proyecto, también se puede considerar las afectaciones por la pandemia, demoras en la fabricación de bienes, procesos propios de SERCOP nuevas modificaciones en las normativas de contratación pública; y ciertos procesos de avales de pertinencia Secretaría de Planificación y Ministerio de Finanzas. ¿Qué obras se han planificado para abastecer a clientes de las zonas en las que la infraestructura es deficiente? Por ejemplo la zona de Loja donde se prevé que existen proyectos eólicos y fotovoltaicos, las obras previstas ¿Permitirán exportar todo el potencial de generación de la zona? **Respuesta:** El señor Gerente presenta una imagen de la provincia de Loja, en donde se aprecia el proyecto Delsitanisagua- Cumbaratza- Bomboiza, en el cual la generación no está al 100%, ya que se encuentra en proceso de revisiones en la SERCOP, al liberarse este proceso se harán las modificaciones que correspondan en la subestación para poder explotar al máximo la generación, esta red de transmisión permitirá incrementar la confiabilidad de todo el sector al sur del país. Dentro de los otros proyectos que están en análisis se tiene al proyecto desde la subestación Loja hasta La Avanzada donde se puede observar que los sectores como Piñas, Zaruma y Portovelo han crecido mucho en el tema de explotación minera. ¿Qué obras se están programando para mejorar esta zona y poder abastecer estas cargas? **Respuesta:** Se tienen a los proyectos Orientales; el

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

nuevo sistema Shushufindi-Culebra de 230kV para mejorar la calidad del suministro de energía y solventar restricciones de transferencia de potencia en su línea actual. Así también, un nuevo punto de conexión a la subestación Francisco de Orellana, en donde se plantea que PetroEcuador financie este proyecto con un presupuesto referencial de USD 55.475.354. Se busca reemplazar los combustibles fósiles en beneficio del medio ambiente y de la economía del país. ¿Qué obras se han planificado para abastecer dicha demanda? **Respuesta:** Nuevos proyectos en la zona Nororiental, nuevas subestaciones que están contempladas en el proyecto, este proyecto se está coordinando y trabajando en conjunto con el ministerios justamente para darle la viabilidad del proyecto y poder beneficiar al sector petrolero, de reemplazo de la generación térmica por energía limpia que viene de la generación hidroeléctrica COCA CODO SINCLAIR.

Por disposición del Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da apertura al debate de los Asambleístas.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** El asambleísta toma la palabra y empieza exponiendo que la transmisión pública deberá ser pagada en el cuarto nivel de prelación, cuatro de ocho. Y también se analiza que hay un decreto ejecutivo presidencial donde se plantean una serie de condicionamientos para las actividades de transmisión de energía eléctrica. Lo que puedo intuir es la posibilidad de que se pueden dar ciertas condiciones para que se pueda ingresar el sector privado dentro de la transmisión. El art. 12 plantea la posibilidad de poder constituir un fideicomiso para la recaudación del usuario final, que es lo que hemos venido denunciando en esta Comisión con anterioridad. Con este decreto ejecutivo lo que va a suceder es que se va priorizar los pagos para los privados tanto en la generación como en la transmisión, por lo tanto se ha dejado como cuarto el pago a la transmisión pública y como quinto a la generación privada, es decir lo primero que van a pagar el Estado es la generación y transmisión privada. Finalmente el asambleísta solicita los detalles de los costos de la generación pública a diferencia de los costos de la generación privada.

**Asambleísta Sofía Espín:** La asambleísta señala que el decreto 540 del Presidente Lasso, en donde señala que en el artículo 15 se habla sobre las operaciones de las empresas públicas de transmisión y las empresas concesionarias de transmisión serán responsables de la operación del sistema de transmisión que es responsabilidad del Estado. Por ello, pide que se dé respuesta a: ¿La empresa pública de transmisión está quebrada? ¿Cuáles son los problemas que tiene para tener que ir a esa excepcionalidad para poder privatizar parte del sistema de transmisión?.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** El Presidente de la Comisión recalca que no hay una solución completa respecto al caso Cumbaratza-Bomboiza tomando en cuenta la demanda que existe en la zona, y más bien la obra Loja-La Avanzada si es una solución que mejora la necesidad de electricidad. Por ello solicita se expongan las fechas respecto a la ejecución del proyecto el cual es importante. Así también existe una deficiencia de la transmisión en el sector con relación al Proyecto Eólico en Loja. Igualmente se conoce que hay empresas petroleras que tienen la necesidad de abastecerse del sistema de transmisión y apagar la contaminación térmica que existe actualmente. Finalmente se manifiesta con respecto a la planificación en donde no se ha actualizado el plan maestro de electrificación, ya que, el último plan aprobado ha sido 2018-2024 y recalca que no se pueden ejecutar obras sin una planificación actualizada, pues al menos se debería actualizar cada 2 años.

**Sr. Victor Molina, Gerente General tras ELECTRIC:** El gerente menciona que referente al decreto no tiene un conocimiento y procede a ofrecer la respuesta del caso en los próximos días.

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

Con respecto a si la empresa está quebrada o no, ofrece presentar los análisis financieros y los justificativos del caso para demostrar que tiene los suficientes recursos para poder hacer las gestiones que se realizan actualmente. Con relación al tema Bomboiza existe una solución actual que se está lanzando a los procesos, pero también existe la línea de transmisión. La Avanzada que reforzaría todo el sistema eléctrico del sector. Respecto al Plan Maestro, de lo que se ha trabajado se hace mención que Tras Eléctrica hace una planificación a corto plazo y Matriz es la que realiza una planificación a largo plazo o estratégica.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** Expone las partes generales del artículo 540 recalcando que habla de la transmisión de energía eléctrica, y señala que se está dando paso a su privatización. ¿Cuál va a ser el impacto en función de ese fideicomiso que se va a armar?  
**Respuesta:** Esto lo coloca en consideración, ya que, cuando se forman este tipo de decretos ejecutivos lo mínimo que se espera es la justificación de la excepcionalidad que debería ser dada por el gerente.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Recalca la solicitud de presentar los tiempos de las obras que se van a realizar en Napo-Pastaza para que las termias que están funcionando actualmente dejen de contaminar la Amazonia.

**Victor Molina Gerente General tras ELECTRIC:** El Gerente General señala al proyecto Noroccidente que se está trabajando en conjunto con el Ministerio, y está en proceso de revisión de documentación para que a más tardar el próximo año sean revisados y lanzados al portal. Se haría mención a una ejecución del 2024-2025 y puesta en servicio en 2026.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión dispone que por secretaría se pase al siguiente punto.

**PUNTO DOS.-** Por la fiscalización de diversos ámbitos del sistema eléctrico del país relacionado con el marco económico y financiero de empresas públicas, el estado actual de contratos y proyectos hidroeléctricos, regulaciones económicas y tarifarias y fideicomiso del sector eléctrico para lo cual se recibirá las siguientes comparecencias:

**2.1 .-** Sr. Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0442-O de 18 de agosto de 2022).

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al Sr. Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO y dispone que por secretaría se dé lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2022-0442-O de 18 de agosto de 2022, dándose lectura al mismo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra al señor Hernán Modesto Luque Lecaro.

**Sr. Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO:** Antes de iniciar su presentación extiende sus saludos a los miembros de la mesa y agradeció la invitación. Empieza dando una breve introducción de qué es lo que hace EMCO; el cual tiene como objetivo planificar, articular, coordinar y controlar las políticas y acciones de todas las empresas públicas. Es necesario tener en consideración que si bien EMCO tiene atribuciones y responsabilidades, la misma encuentra su

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

límite frente al principio de autonomía presupuestaria, financiera, económica administrativa y de gestión que rige a todas las empresas públicas del Estado. A continuación, se da respuesta a las preguntas planteadas por la Comisión **1.-** ¿Cuál es la política o instrumento adoptado por el directorio de EMCO para controlar el manejo económico financiero de la CNEL relacionadas con acciones para lograr niveles de eficiencia en la gestión, técnica, administrativa y financiera?

**Respuesta:** Las políticas o instrumentos son directrices que deberán aplicar las Empresas Públicas para incluir dentro de las atribuciones de perfiles de puestos de la función de Gestor Empresarial en las Empresas Públicas Coordinadas; análisis técnico, con el fin de establecer formatos a las empresas públicas coordinadas para remitir información a la empresa coordinadora de empresas públicas EMCO EP; catálogo de derechos y obligaciones de los ciudadanos usuarios, clientes y proveedores en las Empresas Públicas; normas para la preparación y presentación de los estados financieros de las Empresas Públicas Coordinadas; Reglamento Tipo de funcionamiento de directorio de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; Política de vacaciones y comisiones de servicios de gerentes generales; Procedimiento para la optimización y racionalización de la estructura organizacional y talento humano, y elaboración del estatuto orgánico de las empresas públicas coordinadas; Reglamento para el uso de vehículos de Empresas Públicas; Reforma al Reglamento tipo de funcionamientos de directorios de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; Directrices Generales para las compras corporativas; Políticas para la eficiencia, rentabilidad y medición de la gestión empresarial de las Empresas Públicas Coordinadas; Política para la ejecución de remuneración variable en las en las Empresas Públicas constituidas por la Función Ejecutiva; Política de valoración de perfiles para la selección y calificación de idoneidad del cargo de gerente general de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; Política de requisitos mínimos que deben incorporarse a los perfiles de los cargos de gerente financiero y contador general de las empresas públicas coordinadas; **Segunda** reforma al reglamento de funcionamiento de directores de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; Política para la vinculación de personal en las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; Política para la designación de los delegados permanentes en los directorios de la empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; **Tercera** reforma al reglamento de funcionamientos de directorios de las Empresas Públicas constituidas por la Función Ejecutiva; lineamiento para la gestión de directorios de las empresas públicas pertenecientes a la Función Ejecutiva; Reforma a la política para la vinculación de personal en las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; Lineamiento para las empresas públicas coordinada respecto a las unidades de negocio; Política de teletrabajo para empresas públicas constituidas por la función ejecutiva; Reforma integral a la política de valoración de perfil de selección de los cargos de gerente general y administrados de unidad de negocio de las empresas públicas de la Función Ejecutiva; Política para la emisión de dictamen favorable de los proyectos de estructura y estatutos orgánicos por proceso de las empresas políticas coordinadas; Política para la equidad de género en las empresas públicas coordinadas; Lineamientos para la formulación o modificación de la planificación estratégica, plan general de negocios, expansión e inversión y dictamen de presupuesto; Lineamiento para la formulación o modificación de la planificación estratégica; Lineamientos para la emisión de dictamen de presupuesto de las empresas públicas de la Función Ejecutiva; Lineamientos para la elaboración de informes de gestiones para las empresas públicas de las Función Ejecutiva; Política para regular los requerimientos y la entrega de información de las empresas públicas coordinadas a la empresa coordinada de empresas públicas EMCO EP; Lineamiento para el reporte de eventos de las empresas públicas de la función ejecutiva; **Cuarta** reforma al reglamento de funcionamientos de directorios de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; reforma a los lineamientos para la gestión de directorios de las empresas públicas pertenecientes a la Función Ejecutiva. **2.-** ¿Cuáles son los resultados de la evaluación a la



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

gestión de CNEL donde evidencie que la administración de dicha empresa se realiza con criterios de eficiencia, rentabilidad económica, financiera o social? **Respuesta:** La evaluación de la gestión de CNEL EP se reciben mensualmente boletines donde se expone un diagnóstico macro de CNEL EP en el ámbito financiero, organizacional, empresarial y de riesgos. **3.-** Informe si el directorio de EMCO, conoció el instrumento legal que establece o regula las remuneraciones del personal directivo de CNEL; y frente a este acto ¿Qué criterio emitió el cuerpo colegiado para precautelar los principios de eficiencia en la gestión de CNEL? **Respuesta:** Las políticas o lineamientos emitidos por EMCO EP relacionados con la administración del talento humano son: Política de vacaciones y comisiones de servicios de gerentes generales; procedimiento para la optimización y racionalización de la estructura organizacional y talento humano, y elaboración del estatuto orgánico de las empresas públicas coordinadas; Política para la ejecución de remuneraciones variables en las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva; Política de valoración de perfiles para la sección y calificación de idoneidad del cargo de gerente general de empresas públicas coordinadas; Política de requisitos mínimos para el perfil de gerente financiero y contador general de las empresas públicas coordinadas; lineamiento para las empresas públicas coordinadas respecto a las unidades de negocio; política de teletrabajo en las EPC constituidas por la Función Ejecutiva; política para la emisión de dictamen favorable de los proyectos de estructura y estatutos orgánicos por procesos de las empresas públicas coordinadas; Política para la equidad de género en las empresas públicas coordinadas. **4.-** Informe si el Directorio de la EMCO, ha recibido denuncias por sobre sueldos de funcionarios y servidores de la CNEL; así como por valores percibidos por parte de los abogados que ofertan servicios para negociaciones de Contratos Colectivos y que son descontados del sueldo de los trabajadores del CNEL; en caso de ser positiva la respuesta, ¿Señale en detalle cuáles han sido las acciones tomadas por la EMCO en el marco normativo? **Respuesta:** El directorio de EMCO EP no ha tenido conocimiento sobre denuncias por sobre sueldos de funcionarios y servidores de CNEL EP, como tampoco ha tenido conocimiento de denuncias por valores percibidos por parte de los abogados que ofertan servicios para negociaciones de Contratos Colectivos. Es importante mencionar que el Gerente General de CNEL EP, en este caso, es el representante legal judicial y extrajudicialmente de la Empresa Pública, así como el responsable de la gestión del talento humano de la misma, pues el Gerente General (CNEL EP) es quien debe disponer las acciones legales administrativas a que hubiera lugar en el ámbito de su competencia. Básicamente esas serían las respuestas en lo que corresponde a EMCO EP a las preguntas planteadas.

El Presidente de la Comisión abre el debate a las preguntas y da la palabra a los asambleístas.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** Reconoce que si se entrega respuestas en base a las preguntas realizadas; sin embargo, no son las adecuadas, porque dentro de las atribuciones que tienen el directorio están dadas en función de un decreto ejecutivo que está modificado; dentro de las atribuciones EMCO tiene que cumplir con algunos preceptos. Si se revisa en las anteriores sesiones lo que se plantea es que existe una distorsión, en donde se encuentran diferentes salarios dentro de las empresas públicas en el ámbito eléctrico. Así también se plantea que se puede evaluar la situación de la empresa pública, en función de los criterios de eficiencia, rentabilidad económica, financiera o social, así como la sostenibilidad e impacto en la política pública. Se ha mostrado en esta Comisión sobre las condiciones de rentabilidad económica de la empresa CNEL, el cual han variado, que ha hecho EMCO frente a esto para poder evaluar la gestión y aplicar los correctivos. ¿Cuál es la política para equiparar las alteraciones dentro de los sueldos? ¿Qué pasó con los sueldos?, ¿Qué pasó con su evolución en CNEL?. Nadie desconoce la capacidad de los empleados y trabajadores, pero porque esa persona gana \$4.000 o \$5.000 dólares de los Estados

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

Unidos de América y otra persona de otra empresa gana \$1.395 dólares de los Estados Unidos de América, con qué sentido existe esta diferencia si se encuentran haciendo el mismo trabajo. Estos son los temas de fondo, que no se los está tratando, no solo es el tema laboral también existen impactos en otros sectores como lo es la cartera vencida de CNEL y la pérdida de energía.

**Sr. Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO:** Respecto al tema de los sueldos se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Trabajo para tratar de homologar este tema; pero hay un problema; el contrato colectivo, firmado no por esta, si no, por la administración anterior; pero no se debe confundir el tema de ingresos del empleado con el sueldo de los mismos, pues estos no han subido es solo un tema dado por el contrato colectivo. Por el lado de las rentabilidades, esto lo ven en los boletines mensuales y en los directorios; pero EMCO no puede entrar en la parte administrativa de CNEL. Sobre el tema de la remuneración variable ya se hizo todo un estudio. En cuanto a si analizamos la gestión del gerente general; basados en las pérdidas y ganancias creemos que la administración es más que buena pues la rentabilidad de este año va a ser parecida a la del año pasado pese al contrato colectivo que, recalca, no es de la administración actual; y al final el saldo de caja no tiene ningún problema. La cartera vencida se debe al contrato colectivo que se debe pagar y finaliza en 2025; se comenzaron las negociaciones para un nuevo contrato colectivo pero que sea distinto al anterior procurando cumplir con los techos estipulados. Finalmente en referencia a la pérdida de energía o pérdidas negras; en parte son rezagos de la pandemia y también el hecho de que la ciudad de Guayaquil se da mucho robo de la energía eléctrica; se tiene un plan específico para las pérdidas negras, como adquirir medidores.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** Tengo algunas reacciones, primero sobre la anécdota que se cuenta sobre cómo en algunas zonas del país hay robo de energía y ni la policía quiera entrar. También quiere resolver algunas inquietudes; si efectivamente se hacen revisiones semestrales y mensualmente las empresas envían información económica, seguramente en el caso de CNEL se observó algo y estas observaciones deben reposar en algún lado del directorio de EMCO; quisiera acceder a esas actas y a las recomendaciones que se hicieron. También quisiera conocer cuál es el criterio que tiene el representante de EMCO sobre el fideicomiso planteado por el Presidente de la República en su Decreto Ejecutivo avalado por la Empresa de Regulación de Energía.

**Hernán Modesto Luque Lecaro, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, EMCO:** Le quiero hacer una pregunta al asambleísta, con todo el respeto, pero ¿Esta situación es de este gobierno o ya es de muchos años y muchos gobiernos?

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** Claro que hemos visto cómo ha evolucionado esta situación en el país y para ello existe una lámina que refleja las pérdidas de energía en el país; de 2008 a 2017 la curva de pérdidas se reduce, pero de 2018 comienza a subir nuevamente y, no, no digo que sea algo de este gobierno, si no; que se hizo un esfuerzo enorme en reducir las cifras de robo de energía, y lo mismo ocurre con las cifras de violencia.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da paso a la siguiente comparecencia.

**2.2** Dr. Xavier Fernando Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas (Oficio Nro. ANCBRN-2022-0447-O de 20 de agosto de 2022); dándose lectura a los mismos.



## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

Por disposición del Presidente de la Comisión se pide que por secretaría se lea el oficio No. MEM-MEM-2022-0747-OF, en el cual el Ministro de Energía y Minas se excusa de la comparecencia y delega a la asistente la Mgs. Enith Carrion, Viceministra de Electricidad (E) a fin de que pueda absolver las preguntas adjuntas al Oficio No. AN-CBRN-2022-0447-O con fecha 20 de agosto de 2022 dándose lectura al mismo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra a la Viceministra de Electricidad, Mgs. Enith Carrion.

**Mgs. Enith Carrion, Viceministra de Electricidad Encargada (E):** Inicia con una presentación de ppt, expone el esquema de preguntas que en un inicio se le había enviado: En el primer tema, señala ¿Por qué hasta la actualidad no se han firmado los contratos respectivos de los proyectos "El Aromo" y "Villonaco III"? **Respuesta:** se requieren algunos indicadores para la suscripción del contrato de concesión: 1. Documentos habilitantes de la empresa según RGLOSPEE y pliegos; 2. Autorización de conexión otorgada por CELEC EP- TRANSELECTRIC; 3. Estudio de factibilidad del proyecto; 4. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE; 5. Esquema de financiamiento. El estado actual de los PPS Villonaco III y el Aromo se inicia con la entrega de documentos habilitantes para suscribir contratos, le sigue una revisión de la minuta final del contrato en el cual se encuentra la cláusula No 19-pliego (cierre transaccional). El MEM y el Oferente Adjudicado, procederán a la revisión final de la minuta del contrato de concesión, conforme al proyecto de contrato y la oferta ganadora; con esta cláusula se concluye el contrato, ahora después de esto llega el dictamen de sostenibilidad y riesgos fiscales donde se resalta el Art. 74, numeral 15 del COPLAFIP y reglamento de APP expedido en noviembre de 2020, con la explicación de esto se puede llegar a la conclusión del estado actual de los dos proyectos. La línea de tiempo en la cual se desarrolla la suscripción de contratos de concesión es la siguiente; del período 2022-2021 se encuentra la fase de desarrollo en la cual se presentan los documentos de la prensa, obtención de permisos ambientales y la autorización de conexión; el período enero – abril 2022 se encuentra por proceso de revisión de minuta de contrato en el cual se encuentra la expedición del AM Nro. 0018 del MEF; en el período mayo – agosto 2022 termina la revisión de minuta de contrato y hoy en el último período Septiembre – Diciembre se encuentra la fase de suscripción del contrato en la cual se tratará la dirección, sostenibilidad y riesgos fiscales. Respecto al segundo tema, sobre el costo de generación del servicio público de energía eléctrica (SPEE), se hace una breve explicación del marco normativo que da los lineamientos para el estudio de costos y la posterior expedición de las tarifas del servicio público de energía eléctrica, es así que el estado según la constitución del 2008 en el artículo 314, en el cual el Estado es responsable de la provisión de los servicios públicos entre ellos el de energía eléctrica, en donde se garantizara el control y regulación; en el mandato 15 se consta el presupuesto general para este tipo de inversiones; en la LOSPEE se especifica la transmisión distribución de la energía eléctrica; donde el cubrimiento del costo del servicio público de energía eléctrica (SPEE) conforme a la Resolución No. ARCERNR-021/2021 explica el costo normativo del servicio público de energía para el 2022, aquí se indica un pliego tarifario residencial, industrial, comercial y otros, donde la tarifa única es de 9.083 Cusd/kWh. Mientras que los costos medios de generación hidroeléctrica es 1,65 Cusd/kWh como costo normativo y como costo total es de 6,55 Cusd/ kWh el cual incluye todos los valores de inversión. Dentro del tema 3 se presenta la pregunta ¿En qué estado del proceso de contratación de licitación se encuentra y de acuerdo al objeto cuáles serían los beneficios para este sector? (SISTEMA DE TRANSMISIÓN NORORIENTAL). Menciona que el proyecto STNO construirá en la zona norte de la Región Amazónica, en las provincias de Sucumbíos y Orellana, zona en la que también se encuentra ubicada la infraestructura petrolera

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que constituye la demanda a servir, el cual está constituido por 3 subsistemas de transmisión. Los beneficios del proyecto del STNO permitirá interconectar los campos petroleros ubicados al Nororiente del país con el Sistema Nacional Interconectado (SNI); y optimizar los excedentes de energía hidroeléctrica disponibles en el SNI, para abastecer alrededor de 300 MW de la carga petrolera, reduciendo el consumo de combustibles líquidos y las emisiones de CO2 al ambiente. Entonces el sistema nacional está listo para adaptar este sistema y trae múltiples beneficios para el bien del sistema.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da paso al debate.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** Presenta su molestia porque nuevamente no se encuentra el Ministro de Energía y Minas que debería responder las inquietudes que se han planteado en cuanto al tema eléctrico, lo cual son de una profunda preocupación no solo de los legisladores, sino también del pueblo ecuatoriano, en vista de la información que se ha develado dentro de esta Comisión, por lo que se reserva hasta que pueda asistir el Ministro para que pueda responder las inquietudes con respecto al sector eléctrico.

**Asambleísta Sofía Espín:** Se suma a la posición del asambleísta Juan Lloret y espera que comparezca el señor Ministro, para poder preguntarle sobre el decreto ejecutivo que busca privatizar el sector eléctrico y poder unir las preguntas para un tema más específico.

La Vicepresidenta de la Comisión en función del Presidente de la Comisión agradece las respuestas por parte de la Viceministra y dispone la presencia y comparecencia del Señor Ministro de Energía y Minas para la siguiente sesión, seguidamente pide que se pase a la siguiente comparecencia.

**2.3** comparecencia del Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP. (Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0441-O de 18 de agosto de 2022); dándose lectura al mismo.

La Vicepresidenta de la Comisión en función de Presidenta de la Comisión da la palabra al Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

**Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP:** Inicia pidiendo una disculpa por no acudir a la comparecencia anterior, posteriormente continúa su exposición mediante una presentación de ppt, pero antes de entrar a los puntos del tema, se detiene a explicar lo que es la Corporación Nacional de Electricidad, la cual está compuesta por 11 unidades de negocio en diferentes provincias del país y la mayoría de estas empresas son costeñas, es decir, que la mayoría de la unidades de negocio, están involucradas en el tema y es la mayor demanda en el sector camaronero, por lo tanto de mayor incremento de energía en el país. Hace esta acotación porque aparte de lo que se puede presentar con números, recalca que la empresa es rentable, líquida y muy fuerte económicamente como lo presenta a continuación, hace estos comentarios porque ha recibido unas llamadas del sector industrial de Durán, el de mayor crecimiento en el país, ya que alrededor del 17% de la demanda la tiene este sector, de tal manera que le comunicaron que cómo puede ser posible que se diga que CNEL está quebrado, lo cual les preocupó mucho a los industriales de la zona, recalca que todo lo dicho anteriormente son antecedentes. Procediendo al **punto uno** para ir respondiendo a las preguntas e ir detallando los temas; en este punto se me solicita un informe financiero con el detalle de los ingresos operacionales en relación a los egresos operacionales y resultados desde el año 2017



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

hasta julio del 2022, presenta la evolución de los resultados financieros por los años 2017 hasta el 2021. El resultado financiero de CNEL presenta un superávit desde el año 2017 al 2021 y en promedio ha sido de aproximadamente de \$228 millones de dólares de los Estados Unidos de América en esos períodos; para julio 2022 se tiene alrededor de \$160 millones de dólares de los Estados Unidos de América que es lo que se tiene hasta la actualidad. El informe financiero CNEL EP 2017-2022, señala que en el año 2018 CNEL suscribió con el Ministerio de Finanzas, lo que se denominó el convenio de liquidez, como es una empresa líquida el Ministerio de Finanzas mediante este convenio podía retirar lo que ellos consideraban un exceso de liquidez y eso le ponían en cuentas por pagar hacia CNEL, es decir si se tenía en caja 10, 12 millones de dólares de los Estados Unidos de América, ellos podían retirar 4, 5 o 6 millones de dólares de los Estados Unidos de América y lo ponían en unas cuentas por pagar a CNEL que al final del año si la corporación necesitaba dinero podían decirle a Finanzas que en virtud del convenio de liquidez les devuelvan 15, 20, 30 millones de dólares de los Estados Unidos de América, pero nunca ocurrió, solo una vez el año pasado que les fueron devueltos 10 millones de dólares de los Estados Unidos de América; Finanzas a retirado desde el año 2018 hasta el 2021 ha retirado de las arcas de CNEL, \$462 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Posteriormente se suscribe el convenio de excedentes el mismo que dice que si CNEL no era un buen ejecutor en cuanto a gestión presupuestaria, quiere decir que al final del año CNEL habían ejecutado 40%, 45%. Así mismo Finanzas tenía la capacidad de retirar los valores que tenía la corporación por ejecutar; esos convenios de excedentes que se les retiró fueron alrededor de \$470 millones de dólares de los Estados Unidos de América por excedentes durante esos 4 años, lo que da más o menos unos \$900 millones, por esa razón se mencionaba al inicio de la intervención que CNEL tiene liquidez, ya que facturan aproximadamente entre 4 y 5 millones diarios, lo cual es producto de la fortaleza del sector industrial de la zona de Durán que tiene que ver más por las industrias cartoneras, las de balanceado de alimentos y las camaroneras. Por ello, es común que llegue una empresa y les pida 10 kilovatios, para la factibilidad de un proyecto, que para ellos es bueno porque CNEL vive de la tarifa, es decir que son autónomos y no dependen del presupuesto general del Estado, por lo que recalca que la corporación no le cuesta al Estado, esto con respecto al convenio de liquidez de los excedentes. Con relación a los déficit tarifarios que se tienen en la corporación desde el año 2017 por alrededor de \$170 millones de dólares de los Estados Unidos de América que Finanzas no les ha reconocido, por otro lado la tarifa de la dignidad por \$142 millones de dólares de los Estados Unidos de América, la que se refiere a los valores que finanzas debería reconocer porque el valor de 130 kilovatios/hora/mes para abajo debería ser reconocido por el Estado como una tarifa especial con la cantidad de 142 millones de dólares de los Estados Unidos de América en los últimos 4 meses; la Ley Orgánica de las Personas Mayores \$84 millones de dólares de los Estados Unidos de América, ley en la cual las personas mayores a 65 años puedan acogerse y se les descuenta el valor de las planillas de luz; subsidio por discapacidad \$57 millones de dólares de los Estados Unidos de América, al cual se pueden acoger las personas que tiene algún tipo de capacidad especial; después están las resoluciones de ARCERNR por compensaciones por la pandemia del COVID-19 alrededor de \$24,86 millones. Todos estos subsidios representan casi \$480 millones de dólares de los Estados Unidos de América que el Ministerio de Finanzas no ha devuelto. Principales pasivos laborales es un tema muy delicado, ya que, afecta los flujos de la empresa, sin embargo la corporación aún ha venido pagando los valores mensualmente a excepción del mes de junio. Lo que trataron de acuerdo a los obreros patronales, es que se iba a cancelar la sentencia judicial, el primero por contratación colectiva, que fue mediante la decisión del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el caso de los trabajadores que están bajo el Régimen del Código de Trabajo y por la Resolución de un Juez de Pueblo Viejo y posteriormente ratificado por la Corte Provincial de Los Ríos para los servidores de la LOEP, por lo que se ha respondido a

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

los requerimientos de ellos, aclarando que, siempre y cuando se tengan los flujos de caja para poder cancelar los valores que ellos acordaron, que serán cada vez que puedan pagar. Por qué es importante tener en consideración que CNEL representa las dos terceras partes de la facturación de SELEC, es decir el 63% aproximadamente de la facturación de SELEC por energía le pertenece a CNEL. Se encuentra en curso la mediación para la negociación del segundo Contrato Colectivo, el cual dice que se llevará con total transparencia, ya que, no será igual que el primer contrato colectivo; esta vez con una representación más fuerte de parte de la gerencia general, porque no se le debe quitar el derecho a ninguno de los trabajadores. Por otro lado manifiesta que los pasivos laborales van a ser cancelados hasta el año 2025. En el **punto dos**, se habla del flujo de caja del año 2017 a 2021, donde en el 2016 se ve una cantidad de \$106 millones y en el 2021 con \$5 millones, debido a que en octubre de ese año se empezó a pagar el contrato colectivo, así mismo para que Finanzas no retire su dinero, se ha procurado mejorar la ejecución presupuestaria. Hasta julio de 2022 tienen un saldo aproximado de \$34 millones de dólares de los Estados Unidos de América. El saldo de efectivo en CNEL EP presenta una disminución desde el año 2018, debido a los débitos unilaterales al amparo del Convenio de Liquidez, y Finanzas iba retirando estos valores cada dos o tres meses, en la actualidad finanzas les retira 1 millón de dólares de los Estados Unidos de América semanales. Para el 2022 se proyecta cerrar con un saldo de efectivo en cero debido a que los excedentes en efectivo se destinan para el pago de los pasivos laborales. Definitivamente se tienen sentencias judiciales que cumplir, en ese sentido, si quedan excedentes en el flujo de caja lo que se hace es pagar a sentencia judicial, de las cuales no hay alternativas porque son sentencias que deben ser cumplidas, porque sino al representante legal de CNEL lo pueden destituir o encarcelar. Lo que se quiere es dejar en cero el saldo de efectivo, pero no es por la falta de ejecución, se va a cumplir con todos; con los proveedores, por la compra de energía, con los generadores privados. Pues CNEL EP es una empresa fuerte y líquida. En cuanto al **punto tres**, los ingresos y egresos operacionales desagregados CNEL EP 2017 – 2022, donde nos habla que la mano de obra se va incrementando y en el 2021 y 2022 debido a la sentencias judiciales hacen que los valores de la mano de obra hayan incrementado considerablemente. Menciona que el rubro de Mano de Obra se incrementa en el año 2021-2022, debido principalmente a la aplicación de 4 artículos de contratación colectiva que son: i) incremento salarial, ii) subsidio de antigüedad, iii) subsidio familiar y iv) comisariato por las Resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para el personal de Código de Trabajo y la Sentencia Judicial para el personal bajo la LOEP. El subsidio de antigüedad es el que más impactó en el valor de la mano de obra, ya que, afecta en el rol de pago, es por eso que se ve algo muy disparado, pues cada año es un valor de 5 o 6% del RMU que se dispara considerablemente. **Punto cuatro**, Informe sobre la evolución de la cartera vencida, en la que se han mantenido, aunque en 2020 hay un descenso obviamente por la pandemia, donde CNEL por disposición del presidente se hicieron los convenios de pago donde se determinó que hasta 36 meses se podía hacer dichos convenios; pues ese es el negocio de CNEL, la venta exclusiva de energía eléctrica. Ya para 2021 hay una recaudación del 106,6 % porque ya se empezaron a pagar los convenios de pago, por eso se trepó considerablemente la facturación. El informe de la evolución de la cartera vencida es un tema que se está tratando de compensar y los números lo demuestran, y hasta julio 2022 las proyecciones son de \$515 millones de carteras y eso va a ir decreciendo. Indica las cuatro etapas de modelos de gestión para recuperación de la cartera, que también es el reglamento para la gestión de depuración, aunque hay que considerar que hay una cartera prácticamente incobrable; procedimiento para la gestión de recaudación donde se está elaborando; procedimiento para ejecutar las actividades de notificación, suspensión y reconexión de servicio; procedimiento para la gestión de depuración previo al cobro coactivo; procedimiento para el otorgamiento previo de pago y procedimiento para suspensiones masivas de clientes determinados como existentes. **Punto**

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

**cinco**, la evolución de la pérdidas de energía, CNEL se crea como SA, posteriormente en el año 2012 se vuelve empresa pública la cual es creada con empresas que tenían poco poder de ejecución con muchas pérdidas, por eso es que se ve unas altas condiciones de pérdidas y ocurre un tema importante, se une a CNEL dos unidades de negocio; Guayas los Ríos y Guayaquil. El tema de la reducción de pérdidas es un gran reto para la administración actual, eso empieza por la compra de medidores ya que es la caja registradora de CNEL, los mismos que tienen que ser de calidad porque a veces se compran malos y hay reclamos de clientes y esto causa pérdidas. Menciona que están en proceso de compra de 300 mil medidores y también las unidades de negocios particulares están adquiriendo medidores para su uso. Las acciones de mejora que se plantean son similares en todas las unidades de negocios y giran en torno a tres propuestas principales: la primera es la revisión de los sistemas con normalización de clientes y regularización de usuarios; lo que pasa es que, en las zonas rurales marginales donde hay mucha invasión no se permite que el personal entre y más que nada la reglamentación de CNEL que para poder contratar un servicio es que el predio esté regularizado, es decir si el predio no está regularizado no puede tener servicio. Así mismo han adquirido los cables antihurto de tal manera que no se puede prender cualquier persona de las redes eléctricas. En el plan de reducción de pérdidas lo que se busca es disminuir las pérdidas, y se espera que hasta el año 2025 se tenga 11.93% en pérdidas. Efectivamente hay unidades de negocios muy sensibles como es el caso de Esmeraldas y Manabí que tienen un alto grado de pérdidas, pero ya se está llevando mayor control.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da paso al debate.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** El asambleísta reconoce la comparecencia del ingeniero Icaza gerente de CNEL, así mismo se dirige al presidente de la Comisión diciendo que quiere dejar claro que toda la información que ha sido dada por el señor gerente es la misma que ha sido remitida a su persona y quizás en algunas láminas solo había una variación actualizando cosas del mes de marzo hasta junio, pero de ahí es la misma información que consta en su presentación que hizo él la semana anterior, en la cual se da a conocer la situación de CNEL, cuyo resultado de final del 2017 pasa de \$258 millones al 2021 de \$186 millones esto muestra que en ningún momento se ha faltado a la verdad, sino por el contrario, se ha ratificado en la presentación la misma información que el gerente general a mencionado. En torno al flujo de carga que es otro indicador, que no tiene nada que ver con la situación operacional o de situación financiera, pero es importante hacer notar que el saldo de efectivo para el 2021 es de \$5.155.000 mil millones dólares de los Estados Unidos de América, mientras que para la proyección de este año era de menos \$6 millones de dólares de los Estados Unidos de América y ya da cuenta el señor gerente porque, ya que son algunas implicaciones en relación al flujo de caja: primero hay un retiro permanente de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; segundo todo el contingente que se tiene fruto de la operación va a ir a abonar las cuentas pendientes a los empleados y trabajadores a partir de las resoluciones en el ámbito laboral. Como segundo punto, que el asambleísta quiere transmitir al señor gerente, la implicación que tiene efectivamente una serie de demandas laborales que se dividen en tres resoluciones distintas, las cuales significan un impacto de \$455 millones de dólares de los Estados Unidos de América: la primera hace referencia a una sentencia efectivamente de un contrato colectivo a través de un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, eso se da seis días antes de que se termine el gobierno del Presidente Moreno. Por ello la primera inquietud que tiene para el señor gerente, ¿Qué acciones se tomaron por parte de la gerencia de aquel momento? ¿Quién era el Gerente de CNEL hasta mayo del 2021?; segunda inquietud ¿Qué acciones se hicieron en su momento? frente a esta sentencia frente Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que significó un impacto de \$257 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

En la siguiente resolución que se da respecto a temas laborales se tiene que ver con resoluciones firmadas por el gerente general de CNEL que firma en diciembre de 2020, el 12 de abril del 2021 y el 11 de mayo del 2021, es decir, a pocos días del cambio de gobierno, misma pregunta ¿Quién era el gerente en diciembre del 2020, en abril del 2021 y mayo del 2021? el firma tres resoluciones; resolución amparado en un informe jurídico de CNEL que establece el pago de \$82 millones de dólares de los Estados Unidos de América a 473 servidores, a 199 jubilados y a 785 ex-servidores, el asambleísta no sabe en qué término institucional, el gerente de aquel entonces firme esas resoluciones administrativas, pone a colación el tema porque hay un informe de Contraloría, que se hace sobre este tema, el cual ha sido remitido a los funcionarios de CNEL el 21 de abril del 2022 establece que de los \$82 millones que se pagaron el 20% al abogado que se hizo cargo de estos casos, finalmente el abogado se terminó llevando \$16.4 millones de dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual el asambleísta Lloret le pide al gerente el nombre del abogado. Pero la Contraloría General del Estado en ese informe menciona que no todos entregaron su procuración judicial, es decir, que esos \$82 millones de dólares de los Estados Unidos de América que significaban las demandas laborales, no todos le autorizaron al abogado para que los represente y al final de la demanda se le pagó al abogado directamente los 16 millones de dólares de los Estados Unidos de América, ¿Cómo se le paga directamente al abogado? cuando debía esas resoluciones del gerente pagarle a los trabajadores y los trabajadores pagarle ahí sí al abogado, lo que deja claro que lo que se estaba tutelando es la prebenda al abogado y después a los trabajadores. Pues señala que se necesita saber ¿Quién es el abogado y qué acciones se desprendieron en torno a estas resoluciones administrativas para pagarle tal cantidad a un abogado? y si por medio de este abogado se transfirieron recursos por parte de CNEL a dirigentes sindicales, así mismo ¿Qué tipo de transferencias se realizan permanentemente todos los meses hacia los sindicatos o a los dirigentes sindicales?. Y hay otra sentencia judicial que tiene que ver con el pago de \$130 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a través de una acción de protección de la Unidad de Protección en la Unidad Multicompetente de Pueblo Viejo de los Ríos, donde se pregunta si es el mismo abogado, por lo que pide los valores y saber quien es el abogado. Por último el asambleísta Lloret pregunta acerca del fideicomiso diciendo ¿Qué va a pasar si en el fideicomiso le ponen en el orden de prelación, que eso se va a pagar en el puesto número 5?, es decir que todo el esfuerzo que haga CNEL, cobrando a las planillas de energía eléctrica, a todos los usuarios, no solo al sector industrial que genera el 17% de la venta de energía y el otro restante es para el sector residencial (familias), y de esas facturas que se cobran van a ir a un fideicomiso el cual va a pagar primero la factura del privado, segundo la factura de la transmisión del privado y en el cuarto y quinto lugar la transmisión de lo público y la generación eléctrica. El asambleísta menciona que tiene un estudio de la empresa eléctrica Quito que señala que no van a tener dinero para la expansión, según el estudio en el momento en el cual en el que ese fideicomiso se ponga a operar en el escenario 3 que es hasta el 2022, no van a tener para pagar los costos variables, costos de generación y la expansión de la distribución en el caso de la empresa eléctrica Quito será del 0%, en el caso de CNEL dice que se van a quedar con un 23% de recursos para la expansión; según este estudio al 2030 en el caso de CNEL para los servicios de expansión va a quedarse apenas con el 13%. Lo que le preocupa porque ya no van a tener recursos para expandirse.

**Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP:** El Gerente empieza mencionando que el Gerente General de las fechas que pidió el asambleísta Lloret, es el ingeniero Diego Maldonado quien fue la persona que firmó esos contratos colectivos. Con respecto a la procuración el ingeniero Icaza menciona que no quiere emitir mucho juicio de valor sobre ese tema, ya que, esos son actos que cada empleado está en su

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

derecho de hacerlo o no hacerlo, pero menciona que tiene entendido que todas las procuraciones están notariadas y que están con nombres y apellidos de las personas que aceptaron esta procuración y lo que cobre el abogado que está detrás de la procuración ya no le compete a él, pero si menciona que detrás de ello hay cuatro personas que se encargaron de aquello, los cuales accionaron bajo la aceptación de los trabajadores a través de una firma para que se lleve a cabo la procuración que está debidamente notariadas.

El presidente de la Comisión da la palabra al Abg. Santiago Ponce Gerente jurídico de la empresa CNEL EP.

**Abg. Santiago Ponce, Gerente jurídico de la empresa CNEL EP:** Empieza su intervención saludando a todos los presentes. Procede a mencionar que en efecto de ir acotando un poco lo que ya había manifestado el gerente. Como empresa pública ellos han agotado todas las instancias dentro del marco normativo y en lo que respecta a la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se presentaron recursos administrativos que corresponden dentro de las administraciones de turno que fueron las que consolidaron realmente esta negociación. Y en relación a la sentencia del cantón Pueblo Viejo de la misma manera, se ha delimitado el marco jurídico que legitima la intervención del juez sustanciador en esta acción de protección, y en ese contexto se ven obligados a cumplir con una resolución judicial. Sin embargo, también es importante mencionar que ya hubo una investigación respecto al tema de los pagos aparentemente indebidos por parte de la misma Asamblea, lo cual se presentó ante la Fiscalía y el juez archivó el proceso y toda esa información reposa en los expedientes y antecedentes de área jurídica. Finaliza el abogado Ponce diciendo si existe alguna pregunta dentro del tema.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** Se entiende que no se firmaron todas las procuraciones judiciales, lo dice el informe de Contraloría pero ¿Cómo se transfirió directamente hacia los abogados? esta es una de las observaciones que tiene contraloría, se transfirió directamente a los abogados sus honorarios con la proporción del 20% del total a pagar a los trabajadores, en el que llegaron a un acuerdo el trabajador y el abogado y ¿Cuánto al final del día se pagó sino todos firmaron la procuración judicial? No se pagaron los 16 millones de dólares de los Estados Unidos de América a los abogados, entonces, ¿Cuánto se pagó?.

**Abg. Santiago Ponce Gerente jurídico que la empresa CNEL EP:** Menciona que la cifra exactamente la maneja el área financiera, sin embargo todas estas acciones que se dieron en su momento fueron con administraciones anteriores; como gestión de la actual administración liderada por el Ingeniero Icaza sí se solicitó a la Contraloría General del Estado directamente un examen especial, ese ya se encuentra con un borrador en firme y eso trata directamente sobre pagos efectuados, precisamente para tener una valoración respecto de las acciones u omisiones que pudieron darse en su momento.

**Asambleísta Pedro Aníbal Zapata:** Inicia saludando y menciona que nada más quiere hacer un comentario, diciendo que esto tiene que ver con el país, donde la preocupación mayor que ha tenido es cuidar el recurso público, pues resulta gracioso para quienes administran una entidad pública, disponer alegremente de fondos que no son de quienes administran, lo más delicado es administrar lo ajeno. Señala que es triste saber que un gobierno permanentemente se esté quejando de que no hay dinero, un Ministro de Finanzas que dice que no hay recursos, la gente no tiene para salud, educación, vías, servicios; los mismos servicios públicos están por los suelos y cada vez se pone peor, pero cuando uno escucha esto realmente es difícil entender porqué esos \$16 millones de dólares de los Estados Unidos de América que hayan pagado a los abogados es

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

dinero del Estado y del pueblo ecuatoriano, lo que cree que es una barbaridad y recalca que estamos en un país que a todo se le pone precio. Si el Estado tuviera recursos se podría entender estos casos y atiende primero las necesidades básicas para el pueblo, pero a todo se niega, dice que no hay recursos pero por la espalda se dan estas situaciones de pagos extremadamente altos. Finalmente, da una sugerencia al asambleísta Lloret de que este tema hay que seguir investigando, a pesar de que la Contraloría tiene su informe aunque con conclusiones muy pobres.

**Abg. Santiago Ponce, Gerente jurídico que la empresa CNEL EP:** Menciona que el tema es fuerte pero en el momento en que estos beneficios se determinan a favor del trabajador y se convierten en recursos para ellos, tienen la libertad de contratar o de disponer de ese dinero bajo el patrocinio encomendado hacia quien él lo dirija, por eso en esa cuestión ellos como empresa pública han respetado el marco normativo y la voluntad directamente del trabajador en los temas específicos que llevan al cumplimiento de estas obligaciones que se tienen.

**Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP:** Presenta una diapositiva antes de finalizar este punto y a partir del debate que se presentó acerca de la demanda de los trabajadores y el pago de los \$16 millones de dólares a los abogados por la Procuraduría. Para ello muestra una tabla de cómo se divide el pago a los trabajadores, cuales son los bonos que reciben por diferentes circunstancias y los aportes que deben también realizar. En tanto que en los ingresos da un total de \$13,444.15 ganados, por un total de 30 días de trabajo Y se dividen en: el sueldo básico unificado con la cantidad de \$5,455.00, el fondo de reserva mensual con \$454.40, la alimentación de 19 días \$76, el comisariato contrato colectivo \$50.00, el subsidio de Antigüedad C.c. fijo \$7,396.00 y el subsidio familiar C.c. fijo \$12.75 y así mismo los egresos, que son aportaciones obligatorias de los trabajadores que como total de egresos dá la cantidad de \$6,031.29 dividida en: \$168.13 de préstamos quirografarios, \$2,182.00 de anticipo quincenal nómina del rol C, 642.60 de aporte individual de 11.45%, el impuesto a la renta de \$3,019.13 y por último \$37.43 del consumo de energía; por lo tanto quedando con un sueldo líquido a recibir de: \$7,412.86.

El Presidente de la Comisión agradece la comparecencia y extiende sus palabras para encontrar el beneficio del país, dando paso a la siguiente comparecencia.

**2.2** Abg. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (Oficios Nro. AN-CBRN-2022-0448-O y Nro. AN-CBRN-2022-0448-O de 19 y 20 de agosto de 2022, respectivamente), dándose lectura a los mismo.

El Presidente de la Comisión da la palabra al Abg. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

**Abg. Xavier Ugolotti, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables:** Inicia su comparecencia saludando a los asistentes de la sesión en general como a los asambleístas, los asistentes técnicos del sector eléctrico, técnicos presentes que serían en este caso los representantes de las empresas que comparecieron en esta sesión No.85. Así mismo antes de iniciar su exposición pidió una disculpa a todos los presentes por su ausencia en la sesión No.84, acotando que habló con el presidente de Comisión, el señor asambleísta Washington Varela que tenía un asunto particular que atender, donde reconoce que fue un error no haber hecho extensiva la solicitud a los asambleístas por su ausencia. Respecto al tema en cuestión, menciona que en la sesión pasada se trató acerca de la

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Regulación ARCERNNR-006/21 del "Régimen económico y tarifario para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y de alumbrado público general" de mismo que se explicó técnicamente y jurídicamente. Mientras esperan que se empiece a compartir la presentación del abogado Xavier Ugolotti, el presidente de la Comisión, asambleísta Washington Varela aclara que el hecho de que el abogado Ugolotti le haya informado de su ausencia en la sesión pasada, no significaba que le haya dado autorización de retirarse de la reunión, el abogado Ugolotti que por eso se disculpa con todos los asambleístas integrantes de la Comisión, y empieza con su intervención, mencionando que como Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, el marco normativo y el porque se prioriza el pago a los grupos privados constan en el artículo 42 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (RGLOSPEE) que dice: "(...) *El cobro y pago de las obligaciones derivadas de las transacciones comerciales de la demanda regulada, se realizará conforme un orden de prelación, definido por la ARCONEL a través de regulación, donde se priorice el pago a los participantes privados y de la economía popular y solidaria. Para el efecto, las empresas de distribución decía hasta ayer la norma, podrán constituir contratos de fideicomiso que aseguren el cumplimiento del orden de prelación establecido, observando la ley y normativa vigente(...)*", donde menciona que se tiene el decreto ejecutivo dictado el día anterior de la sesión Nro. 85 de la Comisión, que es el número 540 donde indica que se sustituye en este artículo la frase "*podrán constituir contratos de fideicomisos*" por el texto "*podrán constituir un fideicomiso con el aporte de la recaudación del usuario final "demanda regular"*" del artículo 12 de dicho decreto ejecutivo que emite reformas en el reglamento de Ley de Servicio Público de energía eléctrica, el mismo que se publicó en el año 2019 durante el mandato de Lenin Moreno. En ese sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado del reglamento general, la agencia a la cual representa él, emitió en diciembre del año 2021 la regulación Nro. ARCERNNR-006/21 ya explicada. Y conforme a lo puesto en los artículos 29 y 30 de la regulación Nro. ARCERNNR-006/21, los cuales dicen lo siguiente; Artículo 29.- Contratos de fideicomiso y Artículo 30.- Se dispone el esquema de prelaciones a ser aplicados por los fideicomisos, el mismo que comprende que con la disponibilidad de recursos o ingresos provenientes de las empresas eléctricas de distribución y comercialización se lleve a cabo el pago de las obligaciones con base en el detalle que fue emitido por el Operador Nacional de Electricidad (CENACE), en orden subsecuente conforme el orden de prelación establecido en el numeral 30.2.- Orden de Prelaciones considera regulación en el análisis comprende lo siguiente: 1. Costos de la generación y transmisión privada; es el resultado de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica que se acaba de citar anteriormente; 2. Costos de administración, operación, mantenimiento, calidad, responsabilidad ambiental y disponibilidad de la distribución y comercialización; 3. Costos de importación de energía; 4. Costos de transmisión estatal; 5. Costos de la generación estatal; 6. Costos de expansión de la distribución y comercialización; 7. Costos de generación de las transacciones de corto plazo; y, 8. Saldos anteriores. El orden de prelación se estableció con base a un análisis efectuado de forma conjunta entre la agencia, el Ministerio rector y los participantes del sector eléctrico. Como indica la reforma en la regulación Nro. ARCERNNR-006/21 en su Art. 29, establece que la empresa eléctrica, distribución y comercialización podrán constituir contratos de fideicomiso, fiduciarias, a fin de asegurar el cumplimiento del esquema de prelaciones establecido en la presente regulación. Seguidamente presenta unas diapositivas de los costos estimados, pagos y saldos del año 2022 por empresa eléctrica, las cuales le entrega La Posta a la economista Claudia Moya que trabaja en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, la misma que es técnica en el caso y dará una mejor explicación de ello.

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra a la Economista Claudia Moya Analista de Regulación Económica.

**Econ. Claudia Moya, Analista de Regulación Económica:** Inicia su intervención saludando a los presentes en la sesión y así mismo se presenta con todos los asistentes que participan en la reunión, siendo la representante de la Dirección de Revolución Económica y tarifas del sector eléctrico, subrogante. Por delegación del Director Ejecutivo se le es permitido explicar los resultados de los costos, pagos y saldos del año 2022. Lo que hace referencia a la sesión Nro. 84, en la cual se había manifestado un análisis que había realizado la Empresa Eléctrica Quito, sobre el tema del orden de prelación; en los cuales presentaba el no cubrimiento de las obligaciones en su totalidad en el orden de prelación definido por la regulación Nro. ARCERNNR-006/21, no obstante ese análisis respondía a una información base al Plan Maestro de electricidad del 2023-2035, misma que se encuentra actualmente en un proceso de actualización. Por lo cual en base a ese informe técnico, en febrero de este año se realizó por parte de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables una actualización de esa información tomando como base los costos del año 2022, los mismos que fueron aprobados mediante directorio institucional por Resolución Nro. 0212021, en donde se puede evidenciar los resultados en el primer cuadro donde se está proyectando los costos estimados para el año 2022, que asciende en su totalidad para el sector eléctrico a un monto de \$1920 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Por otro lado la Economista Moya menciona que, para lo que es generación y transmisión privada se estima un monto de \$114 millones para lo que es distribución sin expansión, es decir, los costos de administración, operación, mantenimiento calidad, responsabilidad ambiental, como la confiabilidad y disponibilidad por un monto de \$789 millones de dólares de los Estados Unidos de América. La economista Moya hace referencia a la importación de energía, en los costos estimados en el orden de los \$15.89 millones de dólares de los Estados Unidos de América; para la transmisión pública en el orden de los \$145 millones de dólares de los Estados Unidos de América y la generación pública con un monto de \$688 millones de dólares de los Estados Unidos de América, por último los costos estimados para la expansión de la distribución se reconoce para el año 2022 con la cantidad de \$165 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y lo que son las transacciones de corto plazo por \$0.15 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Esto dentro del análisis que se realizó para la aplicación del fideicomiso conforme al orden de prelación dispuesta en la Regulación Nro. ARCERNNR-006/21, se presenta cuál sería la proyección de pagos en el mismo orden de prelación dispuesto por la regulación referida. Para los pagos de las obligaciones se toma como referencia la facturación de todo el servicio público de energía eléctrica, incluido el pago de la energía que ascendería para el caso del ejercicio práctico del año 2022 a una cantidad de \$1.954 millones de dólares. En el cuadro dos, se observa los pagos en el orden de prelación dispuesto en la Regulación Nro. ARCERNNR-006/21 y en el último cuadro se puede visualizar que en el año 2022 no quedaría saldos pendientes. Pese a que se tenía bastante discrepancia a causa del tema de la transmisión pública y la generación pública que está en un orden seis o siete dispuesto por la regulación, esto también se lo puede observar en el año 2022 que está por empresa eléctrica de distribución. Asimismo, se hizo un ejercicio a largo plazo de las transacciones comerciales desde el año 2022 al 2035 tomando como referencia la recaudación de CNEL que es del 96%, pero para todas las empresas distribuidoras se tomó un 100% de la recaudación, es decir, un total del 100% en la facturación. Es importante mencionar que el ejercicio de estos resultados se ha considerado los millones anuales que representa el tema de subsidios. Así también, habla de los costos estimados versus los pagos y cuál sería el cubrimiento de las obligaciones en el orden de prevención establecido en la regulación Nro. ARCERNNR-006/21. A partir del año 2027 conforme a lo que va



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

avanzando la estimación, se podrá entender que la estimación tendría que tomar para el análisis otro tipo de variables y dependería de las políticas relacionadas al cubrimiento de la demanda de energía eléctrica y los proyectos que puedan ingresar para el análisis de los escenarios. Finalmente la economista Moya recalca que ellos como Agencia, en el análisis y determinación de los costos propenden que siempre haya un equilibrio económico entre los costos del servicio público de energía eléctrica y la tarifa eléctrica.

**Mgs. Enith Carrion, Viceministra de Electricidad (E):** Empieza su intervención mencionando que hubiera preferido que se termine la comparecencia de todas las personas que iban a participar en representación de Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO), de la Agencia de Regulación y Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC) y de Transelectric; asimismo menciona que tratará de resumir algunos puntos que ella quisiera dejar claro ya que es importante que se pueda tener una visión del sector eléctrico. En ese sentido la viceministra empieza explicando el tema de los fideicomisos en el sector eléctrico; pues menciona que el fideicomiso no quita recursos, ya que, el costo de producir la energía eléctrica y la tarifa a lo largo del tiempo no tiene nada que ver con el fideicomiso, el flujo que se mostró en la exposición de la economista Moya, no tiene nada que ver con la constitución o no del fideicomiso, ya que es un instrumento que gestiona los recursos, no quita ni genera dinero, pues en la actualidad hay un comité de pago que hace una prelación de pago sin existir el fideicomiso y gracias a ello el generador público está en la quinta posición. Esto no significa que porque se constituya el fideicomiso se está dejando al generador público en la última posición. Así mismo dice que los flujos del sector eléctrico han permitido que se paguen todas las prelacións, por lo tanto el fideicomiso es un instrumento financiero que permite gestionar adecuadamente los recursos del sector eléctrico y no tiene que ver con quitar recursos a ninguna de las empresas ni dar recursos extras a nadie. Deja claro que no se está privatizando nada, en la actualidad la ley no lo permite, ya que, no existe ninguna norma legal que permita privatizar, entiéndase por vender los activos del sector público o abrir un mercado, lo que se está llevando a cabo es una gestión delegada, donde se delega la operación y el mantenimiento pero jamás perder la propiedad, porque esos bienes luego se revierten al Estado. Dentro del decreto ejecutivo 540 que lo expidió el presidente en el 2021 se conformó una Comisión Interinstitucional para trabajar lo representantes de la agencia de regulación del SENACE de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELCP, del viceministerio de electricidad, trabajaron ese decreto ejecutivo, el cual es dar los lineamientos que están establecidos en el Art. 42 de la Ley, recalcando así que ese fue un trabajo interinstitucional del sector eléctrico, aunque acepta la viceministra Carrión que el sector eléctrico está en crecimiento porque todavía existen falencias, pero si hay la capacidad de mejorar todos esos puntos que les faltan. El informe de infrascopio habla acerca de la gestión delegada que cataloga como los países de Latinoamérica han desarrollado los modelos de gestión, por lo tanto, el Ecuador está en un rango ascendiente porque cuenta con la Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera (APP), donde así mismo tiene un reglamento, por lo tanto se está creciendo en esos modelos de gestión que son a nivel mundial, los mismos que ayudan a que el estado que tenga una economía tiene que priorizar recursos.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables da apertura al debate.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** El asambleísta empieza su intervención mencionando que tiene algunas inquietudes para el señor representante de Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, donde recalca que siempre han tenido muy claro a dónde van con respecto al sector eléctrico y precisamente esa es su posibilidad al poder ejercer

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

soberanía energética aprovechando sus capacidades tanto públicas y naturales en medio de la posibilidad de generar energía hidroeléctrica, lo que hace que el Ecuador haya avanzado en dos décadas lo que otros países quisieran haber avanzado en medio siglo. Por lo que dice que nadie está en contra de poder satanizar el sector público, el poder garantizar la soberanía energética, el que se puedan desarrollar 20 proyectos hidroeléctricos que permitan garantizar esa soberanía energética con una visión al 2035, lo que le llama la atención es cómo se está aplicando en la actualidad y es donde el asambleísta no coincide. Pide una respuesta al abogado Ugolotti y a los miembros de la Comisión plantearles un proyecto de resolución con respecto al sector eléctrico, ya que, no se puede dejar así con una serie de abusos que han recibido en la Comisión, en el cual pide elaborar un informe y enviar a las autoridades correspondientes como Contraloría y Fiscalía. Se menciona que en la información entregada, quieren hacer ver que los costos de generación tanto de lo público como de lo privado está estimado alrededor de \$0,09 centavos por el kilovatio hora, es lo que asimila el asambleísta, dirigiéndose a un costo de la inversión que fue entregado por el viceministerio de energía es de \$0,7.92 centavos. Por ello, pregunta ¿Por cuánto tiempo lo están proyectando? y ¿Cuántos años tendrá de vida útil una hidroeléctrica?, pues menciona que eso es lo que tiene que trabajar la Agencia de Regulación y Control para poder transparentar las cifras en torno a los costos de generación. En el caso del fideicomiso menciona que la agencia plantea lo que le corresponde del año 2022 si es que se aplica el fideicomiso y la aplicación de pagos alcanza para todos, pero a partir del año 2023 se empieza a tener un déficit a partir del fideicomiso o del esquema que tienen actualmente y es que se le está pagando primero la generación y transmisión privada y no la pública. Menciona que con los datos entregados por la Agencia es que siempre haya o no haya recursos habrá dinero para pagarle al privado, haya o no haya dinero en el fideicomiso se pagará por la importación de energía y el resto se va a generar un modelo de déficit. El asambleísta Lloret plantea que en función de la situación financiera de las empresas públicas que los excedentes del resultado final se constituye un fideicomiso y con eso asegurar la inversión de las otras centrales hidroeléctricas que se tenga que generar del Proyecto Santiago, el proyecto Sopladora, pero con ese mismo esquema de fideicomiso asegurando esos excedentes en las otras generaciones eléctricas y con eso se construye otras centrales, buscando garantizar que esas inversiones se realicen desde lo público. Finalmente, el asambleísta Lloret hace tres preguntas dirigidas al representante de la agencia: Si se han establecido los costos con claridad, los costos de operación administrativos, porque la Agencia establece precisamente esos costos dentro del sector eléctrico ¿Cuáles son los indicadores que presenta CNEL? ¿Han destacado alguna observación de CNEL? o ¿Está dentro del rango tolerable de otras empresas de distribución? o ¿hay alguna irregularidad en alguna observación?, una siguiente pregunta es ¿Cuánto se cobra y cuánto se establece por el servicio de alumbrado público? ¿Cuál es la tarifa que estamos pagando? ¿Cuál es el porcentaje? ¿Cuál es el costo? y por último en relación a las diferentes tarifas que se aplican tanto en el ámbito residencial, comercial ¿Qué acciones de control se han realizado por parte de la Agencia? Para poder establecer precisamente esas pérdidas de energía ¿Qué está haciendo la Agencia de Regulación y Control para poder transparentar la venta de energía y sobre todo establecer un modelo que evite las pérdidas en contra de los intereses del Estado?

**Asambleísta Sofía Espín:** La asambleísta interviene para dirigirse a la viceministra Carrión, posterior a ello dice que le sorprende que después de todo lo que se ha dicho el día de la sesión, no haya una expresión de la viceministra de ¿Qué va a pasar? de ¿Qué van a hacer?. De la misma manera le preocupa que el director de la Agencia les haya dado una respuesta, en donde solo se le envió un informe, y se haya ido de la sesión sin escuchar lo que se ha expuesto que es de gravedad, por la condiciones que está pasando el país, pregunta ella ¿Qué pasa con los salarios de

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

salud? ¿Qué pasa con los salarios de los maestros? ¿Qué pasa con los salarios de la policía? pues se llega a comparar y todo esto no suena bien. También menciona sobre las declaraciones del director de la Agencia, donde mencionó que CNEL es una empresa rentable, líquida y fuerte, económicamente; está de acuerdo porque durante diez años se trabajó para que no haya, Bel Río, Mel Manabí, si no que se construyó una empresa fuerte que dejó una disminución en las pérdidas de energía; anteriormente ya hubo una disminución de la energía, pero a partir de 2017 empezó a subir, por lo que se van a volver a tomar correctivos, ya que, por 10 años se trabajó para que CNEL sea una empresa eficiente. Pero la pregunta ahora es ¿Qué está pasando? y qué es lo que se está haciendo. Se pide una respuesta de la ministra como del director de la Agencia de Regulación y Control porque es necesario precisar sobre este decreto, donde se quiere concesionar lo que es peor a privatización, porque es entregar parte de lo que está construido para que un privado lo administre. Por ello, la pregunta que se hace a la viceministra es ¿Quiénes son las empresas que están listas para tomar esta concesión?, es importante que se aclare al país como este decreto da paso a las concesiones, pues se está entregando el patrimonio de los ecuatorianos.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Se dirige a la señora viceministra y menciona que cuando estuvo presente el señor de transelectric no respondió completo el tema de las obras en la zona de la provincia del Napo y Pastaza, lo que manifestó fue que es la viceministra quien podría ampliar la información al respecto. En función de eso el asambleísta Varela pregunta, que si bien se conoce que el sistema de transmisión nororiental no abarca obras para las provincias ya nombradas, ya que en esta zona la red de transmisión todavía tienen deficiencias que no permiten apagar la generación térmica y la carga petrolera se abastezca desde el sistema eléctrico ecuatoriano. Por eso el asambleísta recomienda que la persona que esté ahí sea una persona competente que maneje todos estos temas muy importantes; por otro lado manifiesta que tiene sus dudas sobre el fideicomiso hasta el año 2012, existió un fideicomiso en el sector eléctrico pero se liquidó inmediatamente pero ¿Por qué hay en un nuevo fideicomiso en el sector eléctrico?, ¿Se piensa subir los costos de energía del usuario? Pero si no se suben las tarifas se certificarán nuevas obras en las empresas eléctricas en sectores rurales y alumbrado público que es vital para la ciudadanía, además si hay contratos colectivos que llevan a que no se avance a pagar a las empresas generadoras del estado, eso también es preocupante. Si hay interés en apalancar la inversión privada de nuevos generadores que sería algo que entraría en ese sentido, en este caso como ministerio rector accionista mayoritario de las empresas del sector eléctrico, por eso es importante hacer esa consulta más, si la prelación del fideicomiso para nuevas obras en las empresas de distribución, transmisión y generación que son empresas del Estado, es así que pregunta ¿Cómo garantizar la expansión de estas nuevas obras?. Finalmente, el asambleísta se hace otra pregunta en torno a su preocupación de que no entiende que va a pasar con las empresas que son pequeñas.

**Asambleísta Ligia del Consuelo Vega:** La asambleísta empieza su intervención mencionando que habrá una estructura del fideicomiso, el mismo que si tiene un costo porque si la administración va a tomar un fideicomiso debe haber una Comisión que se debería conocer, debido a que eso va sumando a los costos que pagamos los usuarios por el servicio de la energía eléctrica. La asambleísta piensa que no es así, ya que, el fideicomiso que administra todo un sector eléctrico va a decir que no cuesta nada, por lo cual acota que si vale la pena seguir aclarando esos temas.

**Mgs. Enith Carrion, Viceministra de Electricidad (E):** En su nueva intervención la viceministra empieza diciendo que va a tratar de enfocarse en el tema de los fideicomisos donde aclara que es una estructura financiera que claramente va a tener un costo de administración lo

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que no se sabe es ¿Cuál será el costo de administración? y ¿Por qué se está haciendo un proceso de contratación pública que lo lidera la empresa eléctrica Centro Sur?, que por medio de un convenio de asociatividad en todas las empresas distribuidoras, habrá un costo de administración de estos recursos, el tema importante dentro del fideicomiso no genera ni quita recursos, ya que, lo que le ingresa al fideicomiso es la recaudación del usuario final que son gestionados por un orden de prelación, por lo que acota que no hay transferencia de recursos, es decir que en la actualidad no se paga la inversión en CAPES porque esta tarifa y tema de constitución no tiene nada que ver con el fideicomiso porque como instrumento financiero lo único que hace es gestionar recursos para pagarlos donde ingresan los del usuario final. Esto no le quita a ninguna distribuidora, ya sea que le paga antes o después, porque esos son los recursos que existen y con los cuales se gestiona; da claridad porque es el que se va a encargar de pagar a la generación pública desde CNEL, paga los costos de transmisión y también es quien se encarga de dar los costos dados por la Agencia de Regulación y Control a cada una de las distribuidoras, es decir, se da claridad en el manejo de los recursos del sector eléctrico. Los ingresos no son estáticos, cada uno de los proyectos que se está planteando en el Plan Maestro es para cubrir una demanda creciente, llamada concesión pero no de proyectos o activos existentes sino que son nuevos, pone como ejemplo a un proyecto llamado Villonaco tres nuevo con bloque de ciclo combinado de gas nuevo, sistema de transmisión nororiental nuevo de 300 kilómetros de línea para cubrir aproximadamente 300 megavatios del sector petrolero y las subestaciones de CNEL de esas zonas, que viene de la mano con una demanda que va a cubrir, por lo tanto, no se está concesionando ningún activo existente, donde se hará una gestión delegada para proyectos nuevos de transmisión. La viceministra menciona que en la actualidad hay 4 empresas participando y precalificados en estos proyectos por lo que están en fase licitatoria, las que han tenido que demostrar capacidad técnica, capacidad financiera, experiencia en el tema de transmisión y cumplir con todos los requisitos que el país le habilita para que sea una empresa que participe en un proceso licitatorio. Aclara que el fideicomiso clarifica ya que lleva a ver los puntos flacos que se tienen en el sector eléctrico, pero que está anclado a la mejora continua, por eso como ministerio ellos harán con acciones y dentro del marco de la ley para conocer todos los procesos legales que en la actualidad a sus empresas les competen de acuerdo a sus funciones.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión agradece la presencia de parte de todos los comparecientes.

**Asambleísta Juan Cristóbal Lloret:** El asambleísta plantea una resolución de acuerdo a las acciones y las competencias de los asambleístas se encaminan a esclarecer, es por eso que toca el tema de lo que menciona la viceministra que van a ir por el fideicomiso porque eso le da claridad por lo cual pregunta ¿Qué está pasando? ¿Hay oscuridad?, por lo que el fideicomiso por su parte no cree que sea la salida y por eso está la asamblea, para fiscalizar. Dirigiéndose al presidente, el asambleísta Varela y a los otros asambleístas de la Comisión, les plantea discutir en esa mesa de que se debería hacer un informe de la situación del sector eléctrico, con las comparencias que han recibido, con la información que recibieron; después de ser realizado ese informe poderlo conocer para establecer conclusiones y recomendaciones que sean del caso para hacerles llegar a los diferentes ministerios, empresas, agencias públicas y autoridades de control y de investigación, si se llegara a derivar en un asunto más complejo. Finalmente, insiste en que la presencia y comparencia del Ministro de Energía, ya que, hay una serie de asuntos preocupantes e inquietantes, porque necesita saber cómo ese modelo pueda ser viable desde el punto de vista económico y tomar varios temas que se quedaron pendientes con respecto a la empresa SERCOEL que hay una serie de contratos que hay que revisar.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de Comisión da a conocer que la Comisión recogerá toda la información de lo hoy expuesto y pide que se envíe la información requerida para así realizar un informe y dispone nombrar una subcomisión y que presida el Asambleísta Juan Cristobal Lloret.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión consulta a la señora Secretaria Relatora de la Comisión si existen más puntos que tratar, indicando que no hay más puntos del orden del día.


**d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 15h27 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

  
**Asambleísta Washington Varela S.**  
**Presidente de la Comisión**



  
**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relatora**

